

Cajasur debe anticiparnos el 0,5%

En el Convenio Colectivo 2011-2104 firmado por CCOO, UGT y CSICA se acordó que con efecto 1 de enero de 2014 las entidades deberían efectuar un incremento provisional, no consolidable, del 0,5% el cual giraría sobre la base de la escala salarial vigente a 31 de diciembre de 2013, referida a doce mensualidades y demás conceptos del convenio referenciados a dicha escala.

En dicho convenio se dispuso que la escala salarial anual vigente a 31 de Diciembre de 2013 (que no fue revisada al no haberse producido una variación interanual igual o superior al 0%), se revisaría siempre y cuando la variación interanual del PIB correspondiente al año 2014 fuera igual o mayor que 0% de acuerdo al siguiente escalado:

- En caso de que la **variación interanual del PIB** correspondiente al año 2014 sea igual o **mayor que 0% y menor que 1,5%**: la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2013 se revisará en un **1%**.
- En caso de que la **variación interanual del PIB** correspondiente al año 2014 sea **igual o mayor a 1,5% y menor que 1,75%**: La tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2013 se revisará en un **0,25% más**, es decir un total de **1,25%**.
- En caso de que la **variación interanual del PIB** correspondiente al año 2014 sea **igual o mayor a 1,75% y menor que 2%**: La tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2013 se revisará en un **0,25% más**, es decir un total de **1,50%**.
- En caso de que la **variación interanual del PIB** correspondiente al año 2014 sea **igual o mayor a 2%**: La tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2013 se revisará en un **0,50% más**, es decir un total de **2%**.

Y lo novedoso del año 2014 respecto al del 2013 es que las entidades deben realizar un anticipo a cuenta a su plantilla del 0,5% con efectos 1 de enero de 2014.

Dicho anticipo **no es consolidable**, esto es, que una vez **publicada la variación interanual del PIB** correspondiente al año 2014, las Entidades **regularizarán al alza o a la baja** respecto de este incremento provisional del 0,50% a los efectos de dar cumplimiento a la revisión salarial con efectos 1 de enero de 2014.

Las previsiones de los expertos

Como el anticipo a cuenta del 2014 está sujeto a una posible regularización según acabe el PIB en dicho año, conviene conocer algunas previsiones de los organismos internacionales y del propio gobierno sobre la posible evolución del PIB en el 2014.

- El Gobierno prevé un crecimiento del PIB para el 2014 del **0,7%** (<http://bit.ly/1axambo>)
- JP Morgan eleva el crecimiento al **1%** (<http://bit.ly/KUuMH0>)
- El FMI avanza un crecimiento del **0,2%** (<http://bit.ly/1a25rGZ>)
- La agencia FITCH vaticina un crecimiento del **0,5%** (<http://bit.ly/1cVjGLs>)
- Funcas anuncia un crecimiento del **0,7%** (<http://bit.ly/1d0nuHW>)



Afiliate te interesa